



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 188-25
EXPEDIENTE Nº 6372/24
Salta, 17.8 MAR 2025

VISTO: La nota presentada por la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. Nº 35.048.915, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III-Seminario del Ciclo Profesional, sobre el tema: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2023", autorizado por Res. DECECO Nº 412/24 y Res. DECECO Nº 463/24, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 la Dirección de Informática comunica que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario del Ciclo Profesional.

Que a fs. 24 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Dra. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Economía Laboral, a fojas 25 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 28 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO Nº 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día **21 de marzo de 2025 a horas 11:00** como fecha para la constitución, del tribunal examinador del Módulo III - Seminario del Ciclo Profesional sobre el tema: "TASA DE RETORNO A LA EDUCACIÓN PARA ARGENTINA 2023", en el que será evaluada la alumna Natalia Zulema PELOC, D.N.I. Nº 35.048.915, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. Carolina PISELLI
Mg. Andrés Miguel SANCHEZ WILDE
Lic. Luís Oscar MAURI
Lic. Natalia de los Ángeles SÁNDEZ PERNAS (S)

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Dra. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de la Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 25 de la Res. CD ECO Nº 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/am

Esp. Teodolina I. Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA